

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

sonas idoneas que soliciten el empleo, ni  
la Ciudad encontraxlos aun quando lo  
hace por carga conregil, lo que trae un  
continuo riesgo, como lo acredita las con-  
tinuas fugas de los presos que han suce-  
dido y actualmente succede, a lo que  
se llega que la Ciudad, aun quando  
se desuele en proporcionar penoneros ap-  
tos no los encuentra, mayormente en  
este pueblo que la mayor parte de sus  
vecinos son labradores, para acudir a esta  
urgente necesidad: Acordó que con  
presencia de los antecedentes que hay  
sobre la ampliacion de la carcel y fox-  
tificacion de ella, y con terrim. de su  
dotacion actual y de los emolumentos  
que perciben los Alcaydes de los presos,  
referente al libro de entrada y salida de  
estos se represente al R. y Supremo Con-  
sejo de Castilla, con quantos documentos  
convengan, a efecto de que por dho. Su-



